



DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Quien suscribe, Dip. Vicente Morales Pérez, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 46 fracción I , 47 y 54 fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La paz no debe ser entendida únicamente como la ausencia de violencia, sino como la presencia activa de condiciones que favorecen la convivencia armónica, la justicia social, la equidad y el bienestar colectivo. En este sentido, la Cuarta Transformación ha reiterado que combatir la inseguridad es necesario, pero construir la paz es fundamental para garantizar un desarrollo social sostenible y justo para todas y todos. Mientras las políticas de seguridad actúan sobre las consecuencias de la violencia, la construcción de la paz atiende sus causas estructurales: pobreza, marginación, discriminación y falta de oportunidades.

Los municipios, al ser el nivel de gobierno más cercano a la población, tienen un papel determinante en la promoción de la paz y la unidad social. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, otorga a los Ayuntamientos la responsabilidad de promover el desarrollo integral de sus comunidades, lo que incluye la creación de políticas públicas que fomenten la paz, la solidaridad y la inclusión.

En este contexto, se propone la creación de la Comisión Edilicia de Paz, Estabilidad, Solidaridad y Unidad Social y la obligación de que cada Ayuntamiento elabore e implemente un Programa Anual de Promoción de la Paz. Este programa permitirá planear, coordinar y ejecutar acciones preventivas y educativas que promuevan la convivencia armónica, la prevención de la violencia y la integración comunitaria.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), el 38.7% de la población en Tlaxcala ha presenciado conflictos vecinales y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2022) señala que uno de cada tres hogares tlaxcaltecas ha experimentado violencia intrafamiliar. Asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2023) reporta que el 25.4% de la población vive en rezago educativo y el 30% en pobreza multidimensional, condiciones que inciden directamente en la generación de violencia y conflictos.

Estos indicadores evidencian la necesidad de implementar acciones preventivas desde el ámbito municipal que permitan atacar las causas de la violencia y fomentar la unidad social. La falta de espacios de diálogo, actividades culturales y recreativas, así como de programas educativos que promuevan la paz, contribuye a la desintegración comunitaria.

La presente iniciativa busca fortalecer las herramientas de los gobiernos municipales para promover la paz y la unidad social mediante dos acciones clave:

1. La creación de la Comisión Edilicia de Paz, Estabilidad, Solidaridad y Unidad Social, como un órgano que diseñe y supervise políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia y la cohesión comunitaria.
2. La implementación del Programa Anual de Promoción de la Paz, que permitirá a cada Ayuntamiento planificar y ejecutar actividades culturales, deportivas, educativas y sociales que promuevan la convivencia armónica, la inclusión y la prevención de conflictos.

La creación de la Comisión Edilicia de Paz, Estabilidad, Solidaridad y Unidad Social responde a la necesidad de contar con un órgano especializado que, desde el seno del Cabildo, impulse de forma estructurada y permanente políticas orientadas a fortalecer la convivencia pacífica en las comunidades. Esta comisión permitirá que la paz y la estabilidad social no sean temas relegados a acciones dispersas o esporádicas, sino que se conviertan en ejes prioritarios de la gestión municipal.

Su importancia radica en varios aspectos fundamentales:

- **Enfoque preventivo:** La comisión permitirá abordar de forma anticipada las causas de la violencia y los conflictos comunitarios, promoviendo la mediación, el diálogo y la construcción de consensos antes de que las diferencias escalen a situaciones de confrontación.
- **Coordinación interinstitucional:** Servirá como vínculo entre los distintos niveles de gobierno, organizaciones civiles, instituciones educativas y la sociedad en general, facilitando la implementación de acciones conjuntas que promuevan la paz y la unidad social.
- **Participación ciudadana:** Los regidores que conformen la comisión deberán integrar la voz de la ciudadanía y considerar las necesidades específicas de cada comunidad, la comisión fomentará la corresponsabilidad y la colaboración entre autoridades y habitantes.
- **Seguimiento y evaluación:** La comisión deberá presentar informes trimestrales al Cabildo, lo que garantizará la rendición de cuentas y la evaluación continua de las acciones emprendidas, permitiendo ajustes oportunos para mejorar su efectividad.
- **Fortalecimiento del tejido social:** La comisión impulsará programas que fomenten valores como la solidaridad, el respeto, la tolerancia y la empatía, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social y la generación de entornos de paz.

En suma, la Comisión Edilicia de Paz, Estabilidad, Solidaridad y Unidad Social será un motor clave para la transformación de las dinámicas sociales en los municipios de Tlaxcala, garantizando que la cultura de paz se convierta en un pilar fundamental de la administración pública municipal.

Por otra parte, el Programa Anual de Promoción de la Paz será un instrumento que dará continuidad a las acciones preventivas, garantizando que no se queden en esfuerzos aislados o esporádicos. Este programa deberá contemplar:

- Talleres de mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Jornadas culturales y deportivas que fortalezcan la convivencia vecinal.
- Campañas de sensibilización sobre derechos humanos y cultura de paz.
- Actividades dirigidas a grupos vulnerables, con enfoque en la inclusión y la no discriminación.
- Espacios de diálogo ciudadano para la identificación y atención de problemáticas comunitarias.
- Tareas de difusión sobre los efectos de las adicciones.
- Jornadas de promoción del empleo, capacitación para el emprendimiento y actividades formativas para el autoempleo.
- Actividades de enlace sobre las acciones gubernamentales y programas sociales que realice el gobierno del estado de Tlaxcala y el gobierno federal, que atiendan el combate a la pobreza, la igualdad de género, el combate a la discriminación, la violencia y todas aquellas acciones, programas y políticas que fortalezcan la estabilidad y la paz.

Con la elaboración de este programa, se busca que la construcción de la paz se convierta en un eje transversal de la administración pública municipal y no en una acción secundaria.

En diferentes partes del mundo se han implementado programas similares con resultados positivos:

- Chiapas y Oaxaca: La creación de comités comunitarios y programas de paz ha reducido en un 40% los conflictos vecinales judicializados.
- Colombia: Los programas de justicia restaurativa y construcción de paz en comunidades afectadas por el conflicto armado lograron la resolución pacífica de disputas en un 60% de los casos atendidos.
- Costa Rica: La implementación de actividades escolares y comunitarias enfocadas en la paz ha mejorado los índices de convivencia social en más del 85% de las escuelas públicas.
- España: Los planes municipales de mediación y paz en zonas urbanas han disminuido en un 35% las denuncias por conflictos de convivencia.

Estas experiencias demuestran que la prevención de la violencia a través de programas institucionalizados genera resultados sostenibles en el tiempo.

El Programa Anual de Promoción de la Paz permitirá que la transformación se sienta en las calles, en las escuelas y en los hogares, brindando a las comunidades herramientas para convivir en armonía y resolver sus conflictos sin recurrir a la violencia.

La construcción de la paz y la unidad social en nuestros municipios debe ser un eje fundamental de las políticas públicas. Como lo ha señalado la Dra. Claudia Sheinbaum, “la paz y la seguridad son fruto de la justicia”, y es tarea de los gobiernos garantizar las condiciones para que la convivencia armónica, la equidad y el bienestar sean una realidad en cada comunidad. La paz no solo es la ausencia de violencia, sino la presencia de justicia, inclusión y oportunidades para todas y todos.

En este sentido, el Humanismo Mexicano nos llama a fortalecer los lazos comunitarios y a garantizar que ningún joven vea en la violencia una opción de vida. Tal como lo expresó la Dra. Sheinbaum, “no queremos que ningún joven tenga como expectativa de vida acercarse a algún grupo delictivo, eso solo es una expectativa de muerte”. Es por ello que esta iniciativa propone la creación de la Comisión Edilicia de Paz, Estabilidad, Solidaridad y Unidad Social, como un mecanismo para atender las causas estructurales de la violencia y fomentar la cohesión social desde el ámbito municipal.

Asimismo, siguiendo la visión de la Dra. Sheinbaum, “fortalecer la economía desde abajo” y atender a los sectores más vulnerables es clave para la estabilidad social. Por ello, el Programa Anual de Promoción de la Paz impulsará estrategias de inclusión, capacitación y participación ciudadana, asegurando que las acciones municipales estén orientadas a la justicia social.

Esta reforma responde a la convicción de que “con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”, reafirmando el compromiso de hacer de los municipios espacios donde la paz, la solidaridad y la unidad social sean pilares de la transformación. La historia nos ha enseñado que la paz no se construye con medidas punitivas aisladas, sino con un enfoque integral basado en la educación, el desarrollo social y la participación comunitaria. Como lo señaló la Dra. Sheinbaum, “no somos extremistas, pero tenemos muy claro que hay principios irrenunciables”, entre ellos, la soberanía, la justicia y la seguridad del pueblo. Esta iniciativa responde a esa visión, estableciendo un marco institucional sólido que permita a los Ayuntamientos articular acciones preventivas y restaurativas que fomenten la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos en sus comunidades.

Además, esta propuesta busca reforzar la cooperación entre los distintos niveles de gobierno, organizaciones sociales y la ciudadanía, en concordancia con la premisa de que “la unidad y valentía del pueblo de México” son la base para una transformación real y duradera. La consolidación de una Comisión Edilicia de Paz y un Programa Anual de Promoción de la Paz no solo fortalecerán el tejido social, sino que permitirán que la estabilidad y la armonía sean principios rectores en la vida municipal. “Nuestra fuerza es el pueblo, nuestro motivo es el bienestar del pueblo”, y con esta reforma, aseguramos que la paz y la justicia sean ejes prioritarios en la gestión pública local.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tengo a bien someter a la consideración de las y los integrantes de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, la presente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 46 fracción I, 47 y 54 LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se adicionan una fracción XIII al artículo 47 y los artículos 92 Quinquies y 92 sexties, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala para quedar como sigue:

LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 47. En la primera sesión del cabildo deberán constituirse las siguientes comisiones:

I-XII ...;

XIII. Constituir la Comisión Edilicia de Paz, Estabilidad, Solidaridad y Unidad Social, como encargado de promover la cultura de paz, la prevención de la violencia y la cohesión social en el municipio, con las atribuciones siguientes:

a. Proponer políticas públicas orientadas a la construcción de la paz y la unidad social;

b. Organizar jornadas de mediación y conciliación comunitaria;

c. Coordinar con instituciones educativas, organizaciones civiles y la ciudadanía actividades para fomentar la convivencia pacífica;

d. Implementar programas de prevención de la violencia en espacios escolares, laborales y comunitarios;

e. Promover acciones que fortalezcan la solidaridad y el sentido de pertenencia entre la ciudadanía;

- f. Presentar informes trimestrales de actividades ante el Cabildo;*
- g. Gestionar recursos y coordinarse con instancias estatales y federales para la implementación de sus programas.*
- h. Todas aquellas acciones que permitan la prevención de adicciones, la violencia en todas sus expresiones, la discriminación y la desigualdad.*

Artículo 92 Quinquies. Del Programa Anual de Promoción de la Paz:

Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar e implementar un Programa Anual de Promoción de la Paz, con la finalidad de planificar, coordinar y ejecutar acciones orientadas a fomentar la paz, la convivencia armónica, la prevención de la violencia y la inclusión social en el municipio.

El Programa deberá incluir, al menos, los siguientes ejes de acción:

- a. Educación para la paz y resolución pacífica de conflictos.*
- b. Actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan la convivencia vecinal.*
- c. Campañas de sensibilización sobre derechos humanos, equidad e inclusión.*
- d. Estrategias de participación ciudadana y fortalecimiento comunitario.*
- e. Atención a grupos vulnerables para prevenir situaciones de exclusión o violencia.*
- f. Acciones de difusión para la prevención de las adicciones.*
- g. Políticas públicas para prevención y erradicación de la violencia en todas sus expresiones, la discriminación y la desigualdad.*

La Comisión Edilicia de Paz, Estabilidad, Solidaridad y Unidad Social será la encargada de coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa.

Los Ayuntamientos deberán destinar recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la implementación de este Programa y deberán presentar un informe anual de resultados ante el Cabildo y la ciudadanía.

Artículo 92 Sexties.- El cumplimiento del Programa Anual de Promoción de la Paz deberá contener una matriz de indicadores de gestión para la evaluación de su diseño, implementación y ejecución. Estos indicadores y la evidencia de la implementación del Programa Anual de Promoción de la Paz deberán integrarse a la cuenta pública municipal que es entregada al Órgano de Fiscalización Superior en los tiempos señalados en la legislación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Los Ayuntamientos tendrán un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto para instalar la Comisión Edilicia de Paz, Estabilidad, Solidaridad y Unidad Social y elaborar el Programa Anual de Promoción de la Paz.

TERCERO. La Comisión deberá presentar su primer programa de trabajo y someterlo a la aprobación del Cabildo dentro de los 30 días siguientes a su instalación.

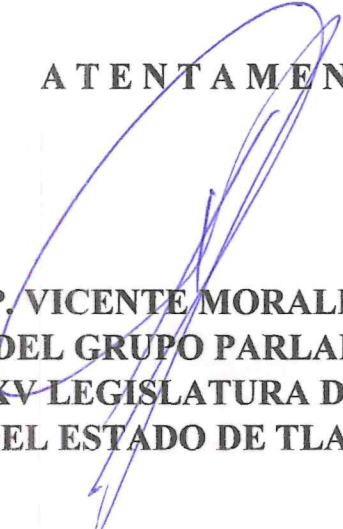
Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

ATENTAMENTE


DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA
LXV LEGISLATURA
DIP. VICENTE
MORALES PÉREZ